EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE SUCRE – CAUCA

CERTIFICA:

Que en la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de Sucre, Cauca, no existe personal suficiente y disponible para apoyar las actividades relacionadas con la recopilación, organización y cargue de la información requerida en la plataforma SIA Observa, teniendo en cuenta las funciones asignadas a los servidores públicos de la entidad y la necesidad de garantizar el cumplimiento oportuno de los requerimientos de información contractual.

Que, a la fecha de la presente certificación, no se tiene relación contractual con persona natural y/o jurídica para satisfacer la necesidad planteada, garantizando que esta gestión se desarrolle conforme a lo dispuesto en los postulados consignados en la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018 y las demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y las disposiciones internas adoptadas para tal fin.

Por lo anterior el Municipio de Sucre (C), requiere contar con los servicios de una persona con título profesional en cualquier área del conocimiento, con experiencia relacionada en el desarrollo de actividades con la gestión administrativa y documental, la recopilación, organización y consolidación de información, el manejo de bases de datos y la elaboración de informes y cumpla los requisitos legales establecidos para suscribir el contrato, es decir, con la idoneidad y la experiencia para atender la necesidad antes descrita.

Sucre, Cauca 24 de octubre de 2026.

Original Firmado
JAIRO MAURICIO CHILITO LASSO
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria

Proyectó y Revisó:	Adriana Mamian Gomez	Cargo:	Asesor Gestión Contractual	Firma: ***Original Firmado***